Municipalidad de TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Tel: 0553-254202

ADENDA N° 01/2020

Ref.: Llamado por Contratación Directa denominado "Adquisición de combustible" con ID Nº 380.346.-

Tebicuary, 17 de agosto del 2020.-

1- POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

- **Fecha de tope de consulta:**
  Miércoles 19/08/2020 Horario: 10:00 horas

2- POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL PBC, "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", NUMERAL 2), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (Decreto Nº 2992 Art. 54, numeral 3).

3. POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL PBC, PUNTO 7) CAPACIDAD FINANCIERA Y PUNTO 7.1), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2016, 2017 y 2018c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2016, 2017 y 2018d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Ratios financieros de los años 2016, 2017, 2018
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de IRACIS.

4. POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL PBC, "PLAN DE ENTREGA (BIENES)", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de

los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Gasoil Diesel Tipo 3		Litro	BOCA DE EXPENDIO DENTRO DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY	Los bienes adquiridos serán retirados de la Estación de Servicios por el personal de la Municipalidad, por tarjeta de banda magnética, en valores por litros.

Con referencia a la normativa vigente a la forma y condición de provisión de combustibles (Art. 330 inciso "b" del Anexo del Decreto 3264/20 que reglamenta la Ley N° 6469/20 PGN), "En la ejecución de la provisión de combustibles derivada de la presente contratación, se deberá efectuarla por tarjeta de banda magnética, en valores por litros. En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de esta contratación".

Ninfa Yolanda López Orella
Encargada de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY · GUAIRA ·